



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 23 ABR. 2024

Visto: El Informe N° 040-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-ESANS; SisGeDo N° 3141028; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 12 de abril de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0022-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: Artículo 1°. - Aprobar el RECONOCIMIENTO COMO FACILITADORES REGIONALES EN LA MEDICIÓN DEL PESO Y TALLA EN NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE LA REGIÓN HUANCAVELICA, por el periodo de cinco (05) años, a partir de la expedición de la presente resolución al siguiente personal: (...) **8. NOMBRES Y APELLIDOS: GIOVANA BENDEZU ZUÑIGA; PROFESIÓN: LICENCIA EN ENFERMERÍA; D.N.I. 45424479; NIVEL (DIRESA, HOSPITAL O RED): RED DE SALUD HUANCAVELICA; IPRESS: C.S. SAN CRISTOBAL (...);**

Que, teniendo en consideración el Informe N° 040-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGE yASP-DAIS-ESANS, emitido por la Coordinadora del ESANS, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, quien solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 0022-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024, a razón que se consignó en el número 8 del cuadro descrito en el Artículo 1°, de dicha resolución, rubro **IPRESS: C.S. SAN CRISTÓBAL**, de la Lic. Enf. Giovana Bendezu Zuñiga, siendo lo correcto **IPRESS: C.S. ASCENSIÓN**; y estando ya establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°. - Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**; por consiguiente, resulta atendible la corrección por error material de la Resolución Directoral Regional N° 0022-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024, solo en el extremo antes señalado, puesto que no altera el contenido sustancial de los mismos, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutorio; en consecuencia resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECTIFICAR**, la denominación de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS), consignada en el número 8 del cuadro descrito en el artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 0022-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024, conforme al siguiente detalle:



DICE:

Artículo 1°. - Aprobar el RECONOCIMIENTO COMO FACILITADORES REGIONALES EN LA MEDICIÓN DEL PESO Y TALLA EN NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE LA REGIÓN HUANCVELICA, por el periodo de cinco (05) años, a partir de la expedición de la presente resolución, al siguiente personal:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DNI	NIVEL (DIRESA, HOSPITAL O RED)	IPRESS
8	Giovana BENDEZU ZUÑIGA	Licenciada en Enfermería	45424479	RED DE SALUD HUANCVELICA	C.S. SAN CRISTÓBAL



DEBE DECIR:

Artículo 1°. - Aprobar el RECONOCIMIENTO COMO FACILITADORES REGIONALES EN LA MEDICIÓN DEL PESO Y TALLA EN NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE LA REGIÓN HUANCVELICA, por el periodo de cinco (05) años, a partir de la expedición de la presente resolución, al siguiente personal:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DNI	NIVEL (DIRESA, HOSPITAL O RED)	IPRESS
8	Giovana BENDEZU ZUÑIGA	Licenciada en Enfermería	45424479	RED DE SALUD HUANCVELICA	C.S. ASCENSIÓN



Artículo 2°. - Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0022-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 17 de enero de 2024.-----

Artículo 3°. - Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
[Signature]
M.C. Oscar Alberto Zuñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 26699